ANEXO No. 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: Adquisición de neveras, sillas de brazos, armarios en rattan y/o utensilios para dotar algunas áreas de la DIAN seccional Medellín

Alcance del Objeto

El objeto del presente proceso la adquisición de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Nevera sistema no frost, con capacidad de 220 a 229 litros, color gris metalizado, dos puertas	1
2	Silla fija con brazos, material polipropileno con patas metálicas, color claro preferiblemente blanco o beige	2
3	Armario mediano material polipropileno, de tres entrepaños, color claro, preferiblemente beige o gris	4
4	Papelera con pedal 12 Lt en acero inoxidable, color gris metalizado	1
5	Cenefa decorativa infantil 5 m2, unisex adhesiva lavable, ancho mínimo de 15 cm.	3

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

Los bienes y productos suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones solicitadas

Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de los mismos, sin costo alguno para la entidad

Los elementos suministrados deben ser de marcas reconocidas en el mercado

El contratista debe asumir el costo de transporte de los bienes comprados, los cuales deben ser entregados en las instalaciones de las Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, ubicada en la Carrera 52 número 42-43 de Medellín

Que el proveedor suministre las cantidades y materiales requeridos por la Entidad

Entregar los materiales a partir de la fecha de perfeccionamiento de este contrato, es decir con la suscripción del mismo

Atender los cambios y sugerencias que realice las jefes de los Grupos Internos de Trabajo de Personal de la DIAN-Medellín

Certificar la garantía de todos los materiales cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de los mismos

El oferente debe garantizar que cuenta con los elementos requeridos por la DIAN Medellín, al momento de presentar su propuesta

Garantizar la calidad de los bienes y elementos a suministrar

Los materiales deben ser debidamente empacados, entregados en la sede DIAN Alpujarra de la DIAN Medellín en la Carrera 52 número 42-43 de Medellín, en horario de oficina, días hábiles

Nota 1: Entregar la garantía comercial y certificado de calidad de cada material

Nota 2: Si en el caso de la utilización de los elementos, estos incorrectamente no sirven el contratista deberá reemplazar los elementos por otros de iguales o superiores características

Nota 3: La Entidad podrá disminuir o aumentar los materiales requeridos en la presente invitación, y será en aquellos casos que lo justifique el supervisor del contrato

GARANTIA LEGAL Y SUPLEMENTARIA.

La GARANTÍA LEGAL es la obligación temporal, solidaria a cargo del productor (fabricante) y proveedor (contratista), de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad ofrecidas. De conformidad con el Art. 5, Num.5 de la Ley 1480 de 2011, la garantía legal no tiene contraprestación adicional al precio del producto.

El término de la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD debe ser de un año a partir de la suscripción del ACTA DE ENTREGA de los bienes. Para el cumplimiento de este requisito, se aceptará la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD del fabricante por UN (1) AÑO, y la GARANTÍA SUPLEMENTARIA por un año adicional por parte del contratista, sin costo adicional al precio.

Los aspectos incluidos en la GARANTÍA LEGAL están definidos en el Art. 11 de la Ley 1580 de 2011, que incluye en el Numeral. 5, la obligación de disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con el MANUAL DEL PRODUCTO entregado. La asistencia técnica para la instalación, mantenimiento y utilización (soporte) NO tendrá costo adicional al precio.

ENTREGA

El bien objeto del presente proceso deberá ser entregado por el proveedor en las condiciones exigidas en el contrato de compraventa, previo acuerdo con los supervisores del mismo y deberá programar la fecha y hora para la entrega y recibo de los bienes objeto del presente proceso contractual, para garantizar la entrega oportuna del bien.

Los bienes deberán ser entregados en perfecto estado de funcionamiento, por lo tanto, ante los supervisores del contrato deberá hacerse la prueba del funcionamiento de los bienes y entregar instrucciones pertinentes sobre su manejo.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de la vigencia fiscal, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.

LUGAR DE EJECUCION:

Para efectos contractuales, se fija la ciudad de Medellín y la ejecución será en la sede de la DIAN Alpujarra que se encuentra ubicada en la Carrera 52 N° 42-43– Medellín.

FIRMA DEL PROPONENTE